



(2) Municipio de: Villa Victoria
 (3) Entidad: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

(4) Elaboró: L.C. Gabriel Martínez Ortega
 (5) Revisó: L.C. Gabriel Martínez Ortega

31

(6) Fecha de elaboración
 DICIEMBRE 2021

(7) Nombre de la cuenta: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Físico		Contable		Comentarios (31)
Concepto	Importe	Concepto	Importe	
I. Bienes muebles localizados con registro contable-administrativo	(8) \$ 67,359.16	Saldo al 30 de junio de 2021.	(19) \$ 67,359.16	<p>Los bienes muebles con número de inventario VII-4-106-A00-0010 consistente a una desbrozadora con un valor factura de \$3,950.00 y otra desbrozadora con número de inventario VII-4-106-A00-0011 con un valor factura de \$4,909.15, fueron integradas al Inventario de Bienes Muebles en el ejercicio 2017, y al momento los montos coincidían dentro de los límites de 35 a 70 salarios mínimos para integrarlo como bien mueble patrimonial, según los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Destincorporación de Bienes Muebles para las Entidades Fiscales Municipales del Estado de México; Es si no hasta que entra en vigor el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio a partir del 1° de enero de 2018, que a la letra dice: "Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMAS), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.</p> <p>Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable..." por ende se mantiene en el inventario por haberse tratado de dos ejercicios anteriores a las nuevas disposiciones.</p>
(+) Altas (9)	\$ -	(+) Altas (20)	\$ -	
II. Bienes muebles con registro en contabilidad no considerados en el inventario	(10) \$ -	III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo	(21) \$ -	
III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo	(11) \$ -	IV. Bienes muebles con registro en el inventario no considerados en contabilidad	(22) \$ -	
XI. Bienes registrados en el inventario a un costo menor que en contabilidad	(12) \$ -	XII. Bienes registrados en contabilidad a un costo menor que en inventario	(23) \$ -	
(-) Bajas (13)	\$ -	(-) Bajas (24)	\$ -	
V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo	(14) \$ -	V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo	(25) \$ -	
VI. Bienes muebles no localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad	(15) \$ -	VII. Bienes muebles no localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario	(26) \$ -	
IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor de 70 UMAS (a su fecha de adquisición)	(16) \$ -	VIII. Saldos contables no integrados	(27) \$ -	
X. Bienes registrados en el inventario a un costo mayor que en contabilidad	(17) \$ -	IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor de 70 UMAS (a su fecha de adquisición)	(28) \$ -	
		XIII. Bienes registrados en contabilidad a un costo mayor que en inventario	(29) \$ -	
Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2021	(18) \$ 67,359.16	Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2021	(30) \$ 67,359.16	



(7) Nombre de la cuenta: MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Conciliación Físico-Contable de Bienes Muebles

Físico		Contable		Comentarios (31)
Concepto	Importe	Concepto	Importe	
I. Bienes muebles localizados con registro contable-administrativo	(8) \$ 76,280.00	Saldo al 30 de junio de 2021.	(19) \$ 76,280.00	
(+) Altas (9)	\$ -	(+) Altas (20)	\$ -	
II. Bienes muebles con registro en contabilidad no considerados en el inventario	(10) \$ -	III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo	(21) \$ -	El bien mueble con numero de inventario VL-4-106-A00-0007 que consiere a costal de box fue integrada al Inventario de Bienes Muebles en el ejercicio 2017, fue comprado según factura con un valor de \$-34599.99, monto que coincide dentro de los límites de 35 a 70 salarios mínimos para integrarlo como bien mueble patrimonial, según los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; Es si no hasta que entra en vigor el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio a partir del 1° de enero de 2018, que a la letra dice "Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.
III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo	(11) \$ -	IV. Bienes muebles con registro en el inventario no considerados en contabilidad	(22) \$ -	
XI. Bienes registrados en el inventario a un costo menor que en contabilidad	(12) \$ -	XII. Bienes registrados en contabilidad a un costo menor que en inventario	(23) \$ -	
(-) Bajas (13)	\$ -	(-) Bajas (24)	\$ -	
V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo	(14) \$ -	V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo	(25) \$ -	
VI. Bienes muebles no localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad	(15) \$ -	VII. Bienes muebles no localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario	(26) \$ -	
IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor de 70 UMAS (a su fecha de adquisición)	(16) \$ -	VIII. Saldos contables no integrados	(27) \$ -	Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable..." por ende se mantiene en el inventario por haberse realizado los ejercicios anteriores a las nuevas disposiciones.
X. Bienes registrados en el inventario a un costo mayor que en contabilidad	(17) \$ -	XIII. Bienes registrados en contabilidad a un costo mayor que en inventario	(29) \$ -	
Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2021	(18) \$ 76,280.00	Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2021	(30) \$ 76,280.00	

(31) 

L.C. Gabriel Martínez Ortega
TESORERO MUNICIPAL

(32) 

L.C. Gabriela Martínez Ortega
Responsable del Área Patrimonial

(33) 

L.C. Gabriela Martínez Ortega
Responsable del Área Patrimonial



(2) Municipio de: Villa Victoria

(3) Entidad: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

(4) Elaboró: L.C. Gabriel Martínez Ortega

(5) Revisó: L.C. Gabriel Martínez Ortega

31 (6) Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2021

(7) Nombre de la cuenta: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Conciliación Físico-Contable de Bienes Muebles

Físico		Contable		Comentarios (31)	
Concepto	Importe	Concepto	Importe		
I. Bienes muebles localizados con registro contable-administrativo	(8) \$ 160,058.55	Saldo al 31 de diciembre de 2021.	(19) \$ 160,058.55		
(+) Altas (9)	\$ -	(+) Altas (20)	\$ -		
II. Bienes muebles con registro en contabilidad no considerados en el inventario	(10) \$ -	III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo	(21) \$ -		
III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo	(11) \$ -	IV. Bienes muebles con registro en el inventario no considerados en contabilidad	(22) \$ -		
XI. Bienes registrados en el inventario a un costo menor que en contabilidad	(12) \$ -	XII. Bienes registrados en contabilidad a un costo menor que en inventario	(23) \$ -		
(-) Bajas (13)	\$ -	(-) Bajas (24)	\$ -		
V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo	(14) \$ -	V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo	(25) \$ -		
VI. Bienes muebles no localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad	(15) \$ -	VII. Bienes muebles no localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario	(26) \$ -		
IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor de 70 UMAS (a su fecha de adquisición)	(16) \$ -	VIII. Saldos contables no integrados	(27) \$ -		
X. Bienes registrados en el inventario a un costo mayor que en contabilidad	(17) \$ -	IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor de 70 UMAS (a su fecha de adquisición)	(28) \$ -		
		XIII. Bienes registrados en contabilidad a un costo mayor que en inventario	(29) \$ -		
Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2021	(18) \$ 160,058.55	Saldo Conciliado al 31 de diciembre de 2021	(30) \$ 160,058.55		

El bien mueble con número de inventario VII-4-106-A00-0002 que consiere a una silla ejecutiva fue integrada al Inventario de Bienes Muebles en el ejercicio 2016, fue recibida en donación y según factura su valor al momento del registro era de \$4175.52, monto que coincide dentro de los límites de 35 a 70 salarios mínimos para integrarlo como bien mueble patrimonial, según los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Destincorporación de Bienes Muebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; Es si no hasta que entra en vigor el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio a partir del 1° de enero de 2018, que a la letra dice "Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.
Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable..." por ende se mantiene en el inventario por haberse tratado de dos ejercicios anteriores a las nuevas disposiciones.

